

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 10 de junio de 2024, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo convocado por la Resolución de 6 de mayo de 2024, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

La Resolución de 6 de mayo de 2023, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2024), establece en su base segunda, apartado 4, que las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la citada resolución de convocatoria.

En atención a lo expuesto, el plazo comprendía desde las 00:00 horas del día 20 de mayo hasta las 24:00 horas del día 31 de mayo de 2024.

Conforme a lo establecido en el apartado 2 de la citada base segunda de la mencionada convocatoria, las solicitudes se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, preferentemente en la Ventanilla Electrónica en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/contratosIDF> apartado «Oficina Virtual/Empleo Público» en el portal web IFAPA.

Mediante informe de fecha 7 de junio de 2024, del Gabinete Estratégico de la Agencia Digital de Andalucía, se comunica la detección de incidencias técnicas durante el periodo comprendido entre las 18:40 del día 31 de mayo hasta las 00:34 del día 1 de Junio, afectando al último día de presentación de solicitudes, que impidieron su tramitación.

Por otra parte, en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que «cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

Atendiendo a que las incidencias técnicas se han producido durante el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes y que su detección se ha constatado con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como al posible perjuicio a personas aspirantes, este Instituto, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo el artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica,

R E S U E L V E

Único. Habilitar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de un día hábil contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

00303667

La presentación se realizará única y exclusivamente de forma telemática, preferentemente en la Ventanilla Electrónica en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/contratosIDF> apartado «Oficina Virtual/Empleo Público» en el portal web IFAPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre.

Sevilla, 10 de junio de 2024.- La Presidenta, Marta Bosquet Aznar.

00303667